

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1827**      *SAN SEBASTIÁN*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1094/2013-F sobre concurso voluntario relativo al deudor Goizeko Izarra, S.L., con NIF B20207510, con domicilio en Markole Auzoa, n.º 7, 1.º B, de Aretxabaleta, por auto de 3/1/2014 se ha acordado lo siguiente:

- a) Declarar en concurso voluntario al deudor Goizeko Izarra, S.L.
- b) declarar concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.
- c) Acordar la extinción de la persona jurídica Goizeko Izarra, S.L.

Donostia-San Sebastián, 7 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140000298-1